



Manual de definiciones e información

Dirigido a los usuarios de las descargas periódicas de REGCESS
ofrecidas en la página web

Enero de 2023

Observaciones para la interpretación de la información ofrecida

Con una periodicidad mensual se ofrece a los usuarios de la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la descarga de los datos contenidos en el Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios presentados en formato Excel.

Los usuarios tendrán a su disposición dicha descarga estructurada por tipo de centro (*):

- C1. Hospitales (centros con internamiento)
- C2. Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento
- C3. Servicios Sanitarios integrados en una organización no sanitaria
- E. Establecimientos Sanitarios

() Clasificación establecida por el RD 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

Con el fin de facilitar la interpretación y uso de los datos contenidos en estas descargas es preciso hacer una serie de **consideraciones generales sobre las características de REGCESS:**

- Este Registro se conforma con la información aportada directamente desde las distintas comunidades y ciudades autónomas, competentes en materia de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Se trata de una base de datos que se está actualizando de forma permanente, en tiempo real. El sistema permite que la nueva información pueda ser enviada a REGCESS, desde las CCAA, en el momento en que se genera, y según es cargada en la base de datos, por éstas, es visible para los usuarios del buscador ubicado en la página web de este ministerio.
- Las descargas periódicas que se ofrecen, facilitan disponer de toda la información existente en el Registro en la fecha en que se realizó la extracción de datos y que figura en cada fichero. Es importante tener en cuenta esta premisa a la hora de interpretar los datos contenidos en los ficheros disponibles.

En el caso de que se precisara información más actualizada sobre algún centro en concreto sería necesario realizar consulta sobre el mismo en el buscador de la página web.

Definiciones de las variables contenidas en los ficheros de descarga

TIPO DE CENTRO: Clasificación de centro o establecimiento al que pertenece según el Anexo I del Real Decreto 1277/2003 por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

CÓDIGO DE CENTRO NORMALIZADO REGCESS (CCN): Código interno al sistema, asignado por éste a cada centro. Invariable en el tiempo y unívoco.

CÓDIGO AUTONÓMICO DEL CENTRO: Código o número de registro del centro, servicio o establecimiento sanitario asignado en la Comunidad Autónoma y Ciudades con Estatuto de Autonomía en la que figura su inscripción y autorización.

NOMBRE DEL CENTRO: Denominación del centro o establecimiento sanitario que figure en el registro de la Comunidad Autónoma y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el que consta su inscripción y autorización.

CÓDIGO COMUNIDAD AUTÓNOMA: Código de la comunidad autónoma informante que ha autorizado el funcionamiento del centro, servicio o establecimiento sanitario. Según clasificación del Instituto Nacional de Estadística

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Se refiere a la comunidad informante que ha autorizado el funcionamiento del centro, servicio o establecimiento sanitario. Según clasificación del Instituto Nacional de Estadística

CÓDIGO PROVINCIA: Código de la provincia en que se ubica el centro, servicio o establecimiento sanitario¹. Según clasificación del Instituto Nacional de Estadística.

PROVINCIA: Se refiere a la provincia en que se ubica el centro, servicio o establecimiento sanitario¹. Según clasificación del Instituto Nacional de Estadística.

CÓDIGO MUNICIPIO: Código del municipio en que se ubica el centro, servicio o establecimiento sanitario¹. Según clasificación del Instituto Nacional de Estadística.

MUNICIPIO: Se refiere al municipio en que se ubica el centro, servicio o establecimiento sanitario¹. Según clasificación del Instituto Nacional de Estadística.

TIPO DE VÍA: Según clasificación del Instituto Nacional de Estadística que contiene la abreviatura de tipo de vía en castellano como código normalizado y las diferentes descripciones en cada una de las lenguas vernáculas.

¹ En los centros móviles de asistencia sanitaria, al no disponer de una ubicación fija, la dirección postal aportada: calle, municipio y provincia, podría no corresponderse con la comunidad autónoma en la que se encuentra autorizado para su funcionamiento. Esto que pudiera interpretarse como una aparente incongruencia de los datos no es tal, ya que al no disponer el centro de una dirección estable, la dirección postal que se refleja es la del titular de su gestión que puede estar ubicado en la propia comunidad en que se autoriza el centro móvil o en otra diferente.

NOMBRE DE LA VÍA: Dirección del centro o establecimiento sanitario que figure en el registro de la Comunidad Autónoma y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el que consta su inscripción y autorización¹.

NÚMERO DE LA VÍA

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del centro o establecimiento sanitario.
(No obligatorio)

FAX (No obligatorio)

TELÉFONO

URL: Dirección de la página electrónica en la red, del centro o establecimiento sanitario (No obligatorio)

CÓDIGO DEPENDENCIA FUNCIONAL: Código de dependencia funcional de un centro o establecimiento sanitario, el organismo o entidad jurídica del cual depende. Según clasificación publicada en el Anexo de la ORDEN SCO/3866/2007, de 18 de diciembre.

DEPENDENCIA FUNCIONAL: Se entiende por dependencia funcional de un centro o establecimiento sanitario, el organismo o entidad jurídica del cual depende, es decir, la persona física o jurídica que ejerce dominio o jurisdicción, jerárquica o funcional, más inmediata sobre el establecimiento sanitario, independientemente de su forma de gestión. Según clasificación publicada en el Anexo de la ORDEN SCO/3866/2007, de 18 de diciembre.

ÁREA O SECTOR: Indica la demarcación territorial establecida en cada comunidad autónoma para la gestión unitaria de los centros y establecimientos pertenecientes a sus Servicios de Salud. Por tanto sólo aparecerá con valor en los ficheros de descarga de los centros C1 y C2; y solo para los que tengan dependencia funcional pública.

GRUPO DE DEPENDENCIA FUNCIONAL: Identifica si el centro, servicio o establecimiento sanitario, tiene una dependencia funcional pública o privada.

FECHA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Fecha de autorización de funcionamiento del centro, servicio o establecimiento sanitario.

FECHA DE ÚLTIMA AUTORIZACIÓN: Fecha de la última autorización comunicada del centro, servicio o establecimiento sanitario.

TIPO DE ÚLTIMA AUTORIZACIÓN: Puede ser de los siguientes tipos:

- Autorización de funcionamiento
- Autorización de modificación
- Modificación administrativa
- Renovación de funcionamiento

MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL: Aporta información respecto a, si en la última autorización, el centro ha sufrido una modificación en su estructura física.

NÚMERO CAMAS: Indica el número de camas instaladas, dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio. En consecuencia, sólo aparecerá en el fichero de descarga de tipo C1.

OFERTA ASISTENCIAL: Relación completa de cada uno de los servicios o unidades autorizados según la oferta asistencial que se establece en el Anexo I del [Real Decreto 1277/2003](#), de 10 de octubre. Los centros de tipo E no disponen de oferta asistencial.